



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°DPB:0000170/2017

VISTO: La Ordenanza 2212-CM-11, la Resolución Administrativa DPB0000027/2016 de fecha 31/03/2016 y la factura "C" N° 0001-00000059 de fecha 03 de Octubre del 2017 de Asociación Civil Alfa (C.U.I.T. N° 33-71427190-9)

CONSIDERANDO:

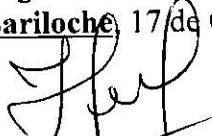
- Que la Ordenanza 2212-CM-11 se crea el servicio de Mediación Comunitaria dentro de la estructura de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.
- Que se ha firmado un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a través del cual se accedió a la capacitación gratuita de mediadores comunitarios, cuya responsabilidad es formar parte de un cuerpo de mediadores voluntarios en el servicio de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo.
- Que la resolución administrativa DPB0000027/2016 se crea el registro de mediadores voluntarios y en la misma se reglamenta su funcionamiento. En el artículo 6° , 7° se establece la realización de talleres de reflexión, cursos de actualización anual
- Que en función de lo antedicho el área de mediación cumple con la capacitación a los mediadores de acuerdo al artículo 8° donde se establece que todas las actividades académicas y de reflexión del servicio de Mediación Comunitaria son gratuitas para los mediadores del registro
- Que este taller de capacitación esta orientado a la auto observación del mediador y de construcción del sentido producido
- Que la asociación Civil Alfa propuso el taller de capacitación "interacción de universos significantes "y se convoco a todos los mediadores del registro de mediadores voluntarios
- Que la factura del visto corresponde al pago por prestación de servicio.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Asociación Civil Alfa (C.U.I.T. N° 33-71427190-9), para cancelar la factura "C" N° 0001-00000059 de fecha 03 de Octubre del 2017 por \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil)Taller de capacitación "interacción de universos significantes"auto observación del médador de construcción del sentido producido
 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Orad.2212-CM-11)
 3. **DARA CONOCIMIENTO** a las áreas correspondientes.
 4. La presente resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster .
 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche, 17 de Octubre de 2017

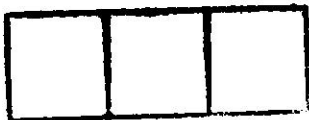

Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche


3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoria del pueblo Dra. Ingrid Lorena Küster .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Octubre de 2017.-




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche